

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD

I.E.S.

**Antonio
Machado**

SORIA



FORMACIÓN PROFESIONAL

Curso 2024-25



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso 2024-25

MÓDULO PROFESIONAL

ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD I

EDUCACIÓN INFANTIL

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Competencia general del Título.	
1.2. Competencias profesionales, personales y sociales.	
1.3. Objetivos generales del ciclo.	
2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIO DE APRENDIZAJE.....	7
3.- CONTENIDOS.....	10
3.1. Contenido organizador.	
3.2. Estructura de contenidos.	
4. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.	
5.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA.....	15
4.1. Principios psicopedagógicos y metodológicos.	
6.-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	19
5.1. Procedimiento de evaluación.	
5.2. Criterios de calificación.	
5.3. Proceso de evaluación continua.	
5.4. Sistema de recuperación.	
5.5. Reclamación de calificaciones.	
5.6. Criterios de evaluación.	
5.7. Procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua.	
5.8. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.	
7.- RETRASOS Y FALTA DE ASISTENCIA	25
8.- MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS	26
9.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	27
10.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.....	28



MÓDULO PROFESIONAL:
ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD I.

Total Horas: 80 / Horas Semanales: 3

1.- INTRODUCCIÓN.

El módulo profesional que trata esta programación se denomina: Itinerario Para la empleabilidad I, (IPE I) y se encuadra como módulo transversal a todos los títulos de la Formación Profesional (FP), **Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración, y sustituye al que anteriormente era conocido como módulo de FOL, (Formación y Orientación Laboral).**

Constituye uno de los módulos profesionales que componen el **Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil**, perteneciente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad e implantado en el IES “Antonio Machado”.

Se impartirá durante la anualidad 2024- 2025 atendiendo a la normativa vigente que regula sus enseñanzas a nivel nacional y autonómico (en el territorio de la Comunidad de Castilla y León), concretamente:

- **RD 1394/2007, de 29 de octubre** - (BOE 24/11/2007), por el que se establece el título de **Técnico Superior en Educación Infantil** y se fijan sus enseñanzas mínimas,
- **Decreto 67/2008, de 28 de agosto** - (BOCYL 3/9/2008), por el que se establece el currículo correspondiente al título de **Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.**

El presente Decreto se establece teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el **artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**. Se pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León. También establece en su **artículo 39**, que *“la FP en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida. así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática”*.

El objetivo principal de este módulo es dar a conocer el mundo laboral a nuestro alumnado, favoreciendo la creación de puentes entre el centro educativo y los centros de



trabajo, y así mismo a la realidad del mercado laboral; destacando la importancia de la formación permanente como base para su desarrollo profesional, el conocimiento de la legislación por la que se rigen las relaciones laborales, los derechos y deberes dentro del mundo del trabajo,... y dando especial importancia a la prevención de riesgos específica de su colectivo profesional.

1.1. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.

El módulo de IPE I, complementa los aprendizajes del resto de los módulos del Ciclo Formativo para alcanzar la competencia general del Técnico Superior en Educación Infantil, consistente en *“Diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias”*.

1.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título relacionadas con el módulo son:

- j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
- l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Otras competencias que el alumnado podrá adquirir a través del módulo de IPE I son:

- *Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo, adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.*
- *Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.*



- *Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.*

1.3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO QUE SE ALCANZAN CON EL MÓDULO.

La formación del módulo permite alcanzar los siguientes objetivos generales del Ciclo Formativo:

- i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- m) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.



2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Anexo V del RD 659/2023 de Ordenación del sistema de Formación Profesional .

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
<p>1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.</p>	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
<p>2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas</p>



	<p>trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p>



<p>de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p> <p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</p> <p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.</p> <p>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.</p> <p>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.</p> <p>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.</p> <p>i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>



3.- CONTENIDOS.

3.1 CONTENIDO ORGANIZADOR:

Los contenidos del módulo se desglosan en cinco bloques de acuerdo con el Anexo V: Currículo básico del módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Bloque I: Prevención de riesgos laborales, (PRL)

Bloque II: El contrato de trabajo

Bloque III: Sector profesional.

Bloque IV: Inserción profesional y autoaprendizaje.

Bloque V: Aprendizaje autónomo e identidad digital

Partiendo del contenido organizador se han agrupado los contenidos en 12 **Unidades de Trabajo**.

BLOQUES	ÁREAS	Nº	UNIDADES DE TRABAJO	DURACIÓN
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	LEGISLACIÓN	1	La prevención de riesgos: conceptos básicos.	50 horas
	RIESGOS LABORALES	2	Factores de riesgo y su prevención	
	GESTIÓN	3	La prevención de riesgos: legislación y organización.	
	EMERGENCIAS	4	Emergencias y primeros auxilios.	
EL CONTRATO DE TRABAJO	LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES	5	El Derecho del trabajo y el contrato de trabajo: modalidades..	24 horas
		6	La jornada de trabajo.	
		7	El salario y la nómina. Seguridad social y desempleo.	
		8	Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	
		9	Participación de los trabajadores.	
INSERCIÓN PROFESIONAL Y AUTOAPRENDIZAJE.	ORIENTACIÓN LABORAL	10	Orientación laboral, inserción laboral y autoaprendizaje	4 horas
APRENDIZAJE AUTÓNOMO E IDENTIDAD DIGITAL	APRENDIZAJE AUTÓNOMO E IDENTIDAD DIGITAL	11	Aprendizaje autónomo e identidad digital	2 horas
: SECTOR PROFESIONAL	SECTOR PROFESIONAL	12	Sector profesional	2 horas
	TOTAL:	12		82 horas

3.2 ESTRUCTURA DE CONTENIDOS:

A continuación, se enumeran los contenidos integrantes de los bloques anteriores según se enumeran en el Decreto 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León si bien tendremos en cuenta que es al módulo de IPE I al que hace referencia el citado Decreto, no al módulo de Itinerario para la Empleabilidad I que se imparte este año.

Por ellos realizaremos una equiparación entre los contenidos que aparecen en el Decreto 67/2008 del currículo de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y el Currículo Básico del módulo profesional de Itinerario personal para la Empleabilidad I, (IPE I) establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional que se impartirán durante el curso 2024-2025

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la educación infantil.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.



Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad y salud.
- Procedimiento de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores

EL CONTRATO DE TRABAJO

El contrato de trabajo.

- La organización política del Estado. Organismos laborales existentes en España.
- El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.



- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimiento de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Educación Infantil.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo.

- La Seguridad Social como pilar del Estado social de derecho.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de prestaciones por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE III, IV y V: SECTOR PROFESIONAL: INSERCIÓN PROFESIONAL Y AUTOAPRENDIZAJE; Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO E IDENTIDAD DIGITAL

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Educación Infantil.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos de Técnico en Educación Infantil.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico en Educación Infantil. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.



- Reconocimiento del acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación de cualquier tipo.

4. SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

El siguiente cuadro parte de la situación normativa existente en la fecha de elaboración de la presente programación, según el cual las prácticas de la formación profesional dual de 6 semanas de duración se realizarán en el 3º trimestre del presente curso escolar 2024-2025.

CONTENIDOS ORGANIZACIONALES			DURACIÓN:	
<i>1º Evaluación</i>				
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UT.1	La prevención de riesgos: conceptos básicos.	15 hs	TOTAL 50 hs
	UT.2	Factores de riesgo y su	15 hs	
	UT.3	La prevención de riesgos: legislación y organización.	15 hs	
	UT.4	Emergencias y primeros auxilios.	5 hs	
<i>2º Evaluación</i>				
EL CONTRATO DE TRABAJO	UT.5	El Derecho del trabajo y el contrato de trabajo: modalidades..	7 hs	TOTAL 24 hs
	UT.6	La jornada de trabajo.	3 hs	
	UT.7	El salario y la nómina. Seguridad social y desempleo.	6 hs	
	UT.8	Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	5 hs	
	UT.9	Participación de los trabajadores.	3 hs	
INSERCIÓN PROFESIONAL Y AUTOAPRENDIZAJE.	UT.10	Orientación laboral, inserción laboral y autoaprendizaje	4 hs	4 hs
APRENDIZAJE AUTÓNOMO E IDENTIDAD DIGITAL	UT.11	Aprendizaje autónomo e identidad digital	4 hs	2 hs
: SECTOR PROFESIONAL	UT.12	Sector profesional	2 hs	2 hs

Total **82 hs**

5.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

El Decreto 67/2008, de 28 de agosto (BOCYL 3-9-2008) establece en su artículo 12:

“1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje”.

La articulación teórico-práctica del currículo del ciclo formativo, así como la conjugación del saber, saber hacer, saber ser (las actitudes tan imprescindibles en este sector) pretenden responder a los procesos de formación específica.

5.1. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de las empresas y los centros de educación infantil formal y no formal.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la normativa de desarrollo que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.



La metodología a aplicar parte del enfoque constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje que se concreta en una serie de **principios y estrategias** que guían todo el proceso de enseñanza aprendizaje y que pasamos a describir:

a) Desde un punto de vista psicopedagógico **se concibe la educación como un proceso de construcción de aprendizajes significativos**, por tanto los principios básicos a tener en cuenta serán:

- Partir de los conocimientos previos, intereses y experiencias del alumnado, procurando que establezca relaciones entre éstos y los nuevos aprendizajes.
- El aprendizaje consiste en la modificación de sus esquemas mentales del alumno/a por la incorporación de nuevos contenidos.
- Favorecer la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumnado los necesite para lo cual la organización de las actividades se construirá en torno a procedimientos.
- Fomentar la motivación mediante actividades específicas que den sentido a los contenidos y aumenten el interés por aprender.
- El alumno/a es protagonista de su propio aprendizaje.
- El aprendizaje significativo conlleva una interiorización de actitudes y una aceptación de nuevos valores.
- Atender los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

b) La consecución de la **autonomía profesional** implica por parte del alumnado **aprender a aprender**, de manera que las estrategias metodológicas empleadas propicien la adquisición de capacidades de aprendizaje autónomo.

Por tanto, para favorecer un aprendizaje activo, participativo, cooperativo, autónomo y creativo, se establecerán determinadas situaciones-problema representativas de las que el técnico en formación encontrará en la realidad laboral.

En torno a estas situaciones-problema se procederá de la siguiente forma:

- Organización de información, conocimientos, técnicas, habilidades, materiales, recursos y actitudes necesarios para resolverlas adecuadamente.
- Planteamiento de una situación problema relacionada con las capacidades profesionales del Ciclo y con los elementos de la unidad de competencia del módulo.
- Obtención y elaboración, en equipos de trabajo, de la información necesaria para la solución de la situación-problema utilizando diferentes fuentes.

- Exposición al grupo-clase de las conclusiones y resultados obtenidos y del proceso seguido.
- Evaluación y autoevaluación del progreso realizado y transferencia de los aprendizajes a nuevas situaciones.
- Generalización de los aprendizajes: será mayor cuanto mayor sea la similitud entre el contexto de aprendizaje y el de puesta en práctica.

Así mismo, para fomentar la participación activa del alumnado en su propio aprendizaje promoviendo la reflexión, la capacidad de observación y crítica, se realizarán ejercicios individuales y dinámicas grupales de autoevaluación y coevaluación.

c) El *trabajo en equipo* será fundamental para la resolución de las situaciones-problema establecidas.

Los alumnos se organizaran en grupos de trabajo según sus intereses y experiencias previas, desarrollarán, utilizando la metodología y las técnicas propias de la Educación Infantil empleando distintas técnicas de dinámica de grupos,.

d) El *enfoque socio-afectivo* que implica aprender en grupo desde la experiencia y la vivencia personal y colectiva siguiendo la secuencia:

- Sentir: experimentar en la propia piel el contenido que se desea trabajar.
- Pensar: reflexionar sobre la vivencia y contrastar los resultados de la experiencia con la teoría.

e) Adaptación a las necesidades individuales.

Se desarrollarán actividades de refuerzo y/o ampliación paralelamente al proceso de enseñanza-aprendizaje hecho en el aula. Servirá para aquellos alumnos/as que no consiguen entender o interiorizar los contenidos mínimos de la materia y que a través de material complementario y/o tutorías individuales en las horas establecidas al efecto, puedan alcanzar el mínimo requerido para proseguir con el ritmo general de las clases y alcanzar los objetivos propuestos.

f) El profesor actuará como modelo y orientadora del trabajo individual y colectivo:

- Facilitando al alumnado los recursos necesarios para que organicen su aprendizaje.
- Mostrando las actitudes y valores que se pretenden enseñar a través de su propio comportamiento.
- Creando situaciones que favorezcan la experimentación y la implicación activa del alumnado.



- Motivando y estimulando la capacidad de análisis y reflexión para que el alumnado sea consciente de su proceso de aprendizaje.

g) El profesor tratará de establecer vías de coordinación con el resto de profesorado del Ciclo Formativo y con todo el equipo educativo para garantizar la homogeneidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La metodología propuesta orienta la enseñanza hacia aprendizajes que relacionan contenidos teóricos con la práctica (casos prácticos, actividades complementarias, situaciones reales cercanas a su futuro laboral,...), además de facilitar que el propio alumno/a se forme como ser autónomo, reflexionando, planteándose interrogantes, asumiendo responsabilidades, participando y siendo capaz de tomar decisiones para construir su propio itinerario formativo-profesional.

Para impartir este módulo profesional, dado el limitado tiempo de que se dispone (82 horas), se aplicará las siguientes formas metodológicas para la impartición de las unidades:

- Explicaciones breves y esquemáticas de los contenidos.
- Ejemplificación de casos de estudio, nacionales, extranjeros y de actualidad.
- Resolución de actividades.
- Debates, foros, dinámicas de grupo.

h) Las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC) estarán presentes en la metodología para que el alumnado adquiera competencias digitales y mediáticas. Se utilizará el aula virtual "Teams" como repositorio de todo tipo de materiales y tareas y en caso de confinamiento, para realizar las videoconferencias con el alumnado.

Se utilizarán apuntes y materiales realizados por la profesora y se recomendará el libro "Formación y Orientación Laboral" de la editorial "TulibrodeFp".

6.- EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La programación es un documento vivo, que debe adaptarse a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada grupo clase, por lo que los procedimientos que se empleen en la evaluación de las distintas unidades de trabajo, no estarán cerrados si no que se ajustará a las necesidades del alumnado.

El **proceso de evaluación continua** del aprendizaje debe fundamentarse en los siguientes puntos:

- La participación y actitud del alumno/a en clase.
- Los trabajos y actividades, tanto individuales como grupales.
- La resolución de ejercicios y cuestionarios.

Previamente se informará al alumnado de los sistemas y criterios de calificación del módulo.

La evaluación continua requiere la **asistencia obligatoria** a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

6.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

❖ EVALUACIÓN INICIAL:

Se evaluará la situación inicial del grupo clase y de cada uno de los alumnos con el fin de partir de los conocimientos previos del alumnado, a través de unidades motivacionales, lluvias de ideas, preguntas directas del profesor/a, cuestionarios, hipótesis de trabajo,...

❖ EVALUACIÓN DEL PROCESO:

Consiste en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de determinar las dificultades que vayan surgiendo y establecer las correcciones necesarias para afrontarlas. Este seguimiento se realiza mediante:

- Trabajo en equipo:** trabajos y actividades que se realizan en grupo (debates, informes, proyectos, talleres, puestas en común, juegos de rol y simulación). Se valorará: la calidad de los trabajos; la claridad de las puestas en común; el interés y la participación, la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas.
- Participación y actitud en las clases.** se analizará la participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre las actividades y los ejercicios propuestos, teniéndose en cuenta su interés, iniciativa, dedicación y asistencia continuada.

c) Informes, trabajos escritos, ejercicios, autoevaluaciones y coevaluaciones. Se trata de valorar la capacidad de organizar de forma coherente la información, manejar diferentes fuentes y reflexionar críticamente sobre el propio proceso de aprendizaje

❖ **EVALUACIÓN FINAL:**

Consiste en determinar mediante una calificación el nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos/as desde el inicio de la unidad de aprendizaje hasta el final.

Se realiza mediante **pruebas individuales** de distinto tipo (escritas) y cuestionarios (orales y/o escritos).

Se trata de valorar el grado de conocimiento de los diferentes tipos de contenidos; la capacidad de relacionar los nuevos contenidos con los conocimientos que ya posee y aplicarlos a situaciones diferentes, la comprensión y el análisis de textos, la capacidad de razonamiento y la iniciativa y la creatividad en la resolución de problemas.

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se valorará, mediante calificación en una escala decimal, si el alumno/a ha obtenido los resultados de aprendizaje esperados, según indican los criterios de evaluación pertinentes.

La calificación del módulo estará compuesta por tres elementos: nota del examen, trabajos-ejercicios-actividades- prácticas realizados y la conducta/asistencia.

Cada tipo de contenido puede ser evaluado mediante diferentes actividades y ponderado según las siguientes orientaciones:

- **CONTENIDOS DE TIPO CONCEPTUAL:** supondrán el **60% de la nota final**.

Serán evaluados mediante alguna de las siguientes herramientas: una o varias pruebas escritas por evaluación. Los exámenes serán tipo test, diferentes casos prácticos y preguntas cortas y/o preguntas a desarrollar,.

En cada evaluación, el profesor podrá hacer los exámenes que considere oportunos según la naturaleza de la materia y las características del grupo. En el caso de que en una evaluación se realice más de un examen, para obtener la calificación se hará la media de todos los efectuados, siendo necesario para ello que en cada uno se tenga **una nota igual o superior a 5, salvo** aquellos casos en los que el alumno entregue un **trabajo previo establecido en cada unidad en el plazo fijado** y que a juicio del profesor, según los criterios fijados previamente sean adecuados, en cuyo caso se podrá superar el examen con **un 4,5**.

De no alcanzarse esa puntuación no se superaría la evaluación aunque el otro u otros exámenes estuviesen aprobados.



La falta de asistencia a los exámenes no genera derecho a la repetición de la prueba, salvo que la falta esté justificada. En el resto de casos los contenidos afectados se acumularán a la siguiente prueba de la evaluación, al ser continua.

Si se no se supera este ejercicio, no se añadirá la nota de los siguientes dos apartados.

- **CONTENIDOS DE TIPO PROCEDIMENTAL: el 30 % de la nota final.**

Serán evaluados mediante:

- ◆ Estudio y resolución de casos-supuestos prácticos y trabajos propuestos sobre situaciones reales aplicables al módulo relacionadas con los contenidos conceptuales en las que el alumnado deberá aportar una solución práctica.
- ◆ La realización de trabajos, ejercicios, actividades y supuestos prácticos deberán presentarse en la forma y plazos establecidos.
- ◆ Estudio de casos: tipos de contratos, convenios colectivos, sentencias, despidos, etc.
- ◆ Análisis de nóminas.
- ◆ Trabajo de Prevención de Riesgos.
- ◆ Herramientas para la búsqueda de empleo: currículum y cartas de presentación.
- ◆ Comentarios de cada actividad extraescolar y complementaria que se realice: sesiones, jornadas, charlas de distintos organismos, empresas y entidades, principalmente de la realidad soriana y en relación con el perfil profesional.

- **ACTITUDES Y VALORES PROFESIONALES: se valorarán con el 10 % de la nota final**

(Porcentaje incluido en “procedimientos”, al ser inseparable de la observación del desarrollo de los mismos: actitud en los debates, interés, constancia, colaboración con los miembros del equipo etc..)

Se valorarán los comportamientos positivos destacables por su mejoría o superación. También se tendrá en cuenta la asistencia, la puntualidad, el buen comportamiento, el interés por el módulo y sobre todo la participación activa en el aula.

La falta de las mismas podrá suponer la evaluación negativa, a criterio del equipo docente de ese grupo aula..

Para aprobar la evaluación será necesario obtener una calificación igual o superior a **5 puntos**, se redondeará al alza siempre y cuando el decimal sea mayor o igual a 7, aunque el profesor podrá en función del resto o de los “valores” redondear los decimales al dígito superior o no, dado que en la nota final solo se puede reflejar un número.

Se guardará la nota original en todo caso para hacer la media aritmética en la nota final.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS TRABAJOS:

Además de los contenidos se valora:

❖ En los **trabajos escritos**:

- Estructuración del documento de forma clara: portada, índice, paginación, cuerpo del documento con los epígrafes y bibliografía.
- La organización del espacio de la escritura con márgenes justificados, espacios entre párrafos de forma que se lea con claridad.
- Utilización de la información procedente de Internet u otros medios elaborada de forma personal (síntesis, citas, cuadros, reestructuraciones personales). Citando correctamente las fuentes consultadas Se valorará negativamente *“el corta y pego”*.
- Insertar ilustraciones (imágenes, gráficos, mapas conceptuales) relacionados con el texto de forma clara y ordenada.
- Utilización de encabezamientos y pie de página.

❖ En los **trabajos en pequeño grupo**:

- La asistencia y puntualidad a las reuniones. Planificación y organización del trabajo.
- La participación activa.
- La resolución de manera positiva de los posibles conflictos que pudieran surgir.
- La entrega al resto de los miembros del grupo, en tiempo y forma, del trabajo acordado.
- Cada miembro del grupo podrá realizar una autoevaluación y evaluar a su vez al grupo de pertenencia.

❖ En las **exposiciones orales**:

- La preparación de la exposición: puntualidad, tener a punto los materiales que se necesiten y uso de las TIC como apoyo a la exposición.
- El comportamiento relajado y tranquilo en la exposición.
- La preparación y dominio de los contenidos: originalidad en la exposición y claridad de los mismos, capacidad de síntesis, documentación aportada.
- El uso de recursos expresivos adecuados: tono de voz, vocalización, expresión gestual, postura corporal, localización en el aula.
- La interacción con el resto del grupo: refuerzos, motivación, correcciones.
- Control del tiempo.



NOTA: se establece la posibilidad de que el profesor establezca como medida de calificación el restar de la valoración de cada trabajo y/o prueba 0.25 puntos por tres faltas de ortografía y/o por cinco faltas de puntuación.

La calificación final del módulo se basará en el resultado final de la media aritmética de las evaluaciones: 1ª, 2ª y final, ajustándose la nota final al progreso mostrado por el alumno/a a lo largo de la evaluación continua.

No obstante el BLOQUE DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES tendrá un peso mayor que el resto de los bloques de contenido al constituir aproximadamente el 75 % del tiempo (50 horas sobre 80) que se va a emplear en el aula.

Así previamente a la incorporación de cada alumno/a a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, se realizará una sesión de evaluación específica, que determinará la adquisición de las competencias y contenidos relativos a riesgos específicos y las medidas de prevención en la actividad profesional correspondiente al perfil profesional.

6.3. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación continua implica la evaluación de todo el proceso formativo, para lo cual es necesario la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos bloques de contenidos profesional del ciclo formativo.

En el caso de que esto no ocurra, el alumnado perderá la evaluación continua, (ver siguiente epígrafe), siendo evaluado de acuerdo con el procedimiento establecido en la programación.

PERDIDA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos/as que pierdan la evaluación continua deberán presentarse al examen final y sacar una **nota mínima de un 5** para superar el módulo. Para ello deben de realizar una prueba escrita donde se incluirán preguntas tipo test y/o preguntas cortas y/o a desarrollar, así como supuestos prácticos basados en los contenidos desarrollados a lo largo del curso académico.

6.4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Si el alumno/a no tuviese superadas las competencias mínimas sobre riesgos específicos y medidas de prevención, se adoptarán medidas de apoyo orientadas a su superación.

Esta sesión podrá realizarse en más de una ocasión con el fin de que pueda realizar la fase de formación en empresa u organismo equiparado antes de la finalización del curso



escolar

Si el alumno hubiese perdido la evaluación continua en el caso de suspender esta materia se seguirá el mismo criterio anterior realizándole más de una prueba adaptadas a sus características.

RESTO DE CONTENIDOS

En el caso de suspender la evaluación, se realizará una recuperación posterior. Sólo se irá a las recuperaciones con la parte de la materia que esté suspensa.

No obstante los alumnos que tengan suspenso el resto del módulo de IPE I deberán de aprobar todas las partes para superar el módulo de IPE I

PRUEBA EXTRAORDINARIA:

Los alumnos/as que tengan suspenso el módulo realizarán en la fecha señalada un examen global de **TODO** el contenido del módulo

En el caso de sorprender a un alumno/a *COPIANDO* en la realización de un examen, independientemente de la forma que sea, se procederá a ponerle la calificación de **cero** en el examen que deberá recuperar cuando corresponda.

6.5 . RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES.

Durante el curso escolar, cualquier reclamación se resolverá entre el alumno/a y el profesor del módulo, quien aclarará y ofrecerá todas las explicaciones pertinentes que le sean requeridas sobre la valoración y calificación del alumno y de su proceso de aprendizaje.

El profesor del módulo atenderá de la misma forma las calificaciones finales. El alumno/a podrá también cursar una reclamación oficial por escrito siguiendo las directrices de la ORDEN EDU /2169/2008, de 15 de diciembre, que marca un plazo de dos días hábiles desde la publicación de las calificaciones finales.

6.6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA Y AQUELLOS CON EL MÓDULO PENDIENTE.

Para aquellos alumnas/os que pierdan el derecho a la evaluación continua y los que tengan el módulo de FOL pendiente del curso 2023-24, se aconseja el tratamiento de los contenidos en el manual de consulta: *"Itinerario para la Empleabilidad I"* – Editorial TulibrodeFp.

A) Los alumnos que hayan perdido el derecho de evaluación continua realizarán un examen final sobre todos los contenidos del módulo. El examen estará formado por preguntas cortas y/o tipo test y/o preguntas a desarrollar, así como por supuestos



prácticos en aquellas áreas que se estime conveniente.

La prueba tomará como referencia los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo establecidos en el Decreto de Título y desarrollados en la Programación Didáctica.

B) Los alumnos pendientes del curso anterior recibirán de la profesora un plan de recuperación que constará de ejercicios de carácter práctico que deberán entregar en las fechas señaladas, así como de uno o varios exámenes formados por preguntas cortas y/o tipo test y/o preguntas a desarrollar, así como por supuestos prácticos en aquellas áreas que se estime conveniente. Tanto el examen como los ejercicios de carácter práctico serán evaluables, siendo obligatoria su entrega. Para aprobar el módulo la nota del examen/es y de los ejercicios prácticos deberán tener una calificación igual o superior a 5 puntos.

Para la superación del módulo el alumno/a tiene 4 convocatorias ordinarias y 2 extraordinarias.

7. RETRASOS Y FALTAS DE ASISTENCIA.

El Reglamento de Régimen Interno (RRI) contempla la división entre faltas justificadas e injustificada, por eso a la hora de contabilizar las faltas y retrasos se diferenciará de esta manera

a) Si el alumno ha faltado a más del 15% de los periodos lectivos de **manera injustificada** PERDERÁ EL DERECHO A SER EVALUADO TRIMESTRALMENTE

b) Si el alumno ha faltado a más del 25% de los periodos lectivos de **manera justificada o injustificada** PERDERA EL DERECHO A EL DERECHO A SER EVALUADO TRIMESTRALMENTE

Si un alumno llega tarde de manera injustificada a tres sesiones de la misma materia, se computará como una falta injustificada, que podrá tenerse en cuenta para los posibles apercibimientos por faltas asistencia.

En base a ello, como el módulo de IPE I tiene una duración de **80 h.** el máximo de horas que se puede faltar sin perder el derecho a la evaluación continua es:

15% de faltas injustificadas	25% faltas justificadas e injustificadas
8 horas	20 horas

Las faltas de los alumnos se justificarán ante el tutor, en el plazo de cinco días lectivos

Se considerarán **casos excepcionales** y se tratarán de forma individualizada en reunión de Departamento los tratamientos médicos por enfermedades crónicas, accidentes y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor que implique la pérdida de la actividad lectiva.

El tutor enviará por escrito un único apercibimiento cuando un alumno/a alcance el 10% de faltas injustificadas o el 20% en el caso de faltas totales.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

A nivel de alumnado, se emplea el texto escrito como libro de referencia, y además EL profesor aportara los elementos que considere necesarios para cada unidad.

El manual por el que se propone: *"Itinerario para la Empleabilidad I"* – Editorial TulibrodeFp, 2023.

También se emplearán libros de otras editoriales como Mac Graw Hill o Paraninfo para completar los contenidos.

Además se utilizará la legislación básica en materia laboral y de prevención de riesgos laborales

Por otro lado, se aportará materiales complementarios que relacionen y desarrollen los contenidos como vídeos, documentales, artículos, así como bibliografía complementaria.

Los espacios utilizados serán las aulas asignadas y otras dependencias del centro dependiendo de las necesidades y disponibilidades de aulas en el centro.

En cuanto al uso de las TIC, se llevarán a cabo mediante la realización de actividades planteadas a lo largo del curso.

Es importante el uso del ordenador (realizar trabajos, ver vídeos, crear videos y presentaciones...), pero también conocerán diferentes aplicaciones y páginas webs interesantes para el desempeño de su profesión como puede ser CANVA, QUIZZ, PADLET, CEREBRITY, YOUTUBE...

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e integración de la Formación Profesional contempla en su art 70 la posibilidad de realizar las medidas y alternativas organizativas, metodológicas y medidas de atención a la diversidad en aquellos casos de alumnos con necesidades educativas especiales.

Por tanto se podrán proponer establecer diversas propuestas de aprendizaje diferenciadas, prever adaptaciones de material didáctico, organizar grupos de trabajo flexibles, acelerar o desacelerar el ritmo de introducción de nuevos contenidos, organizarlos y secuenciarlos de forma distinta, o dar prioridad a unos núcleos de contenido.

En todos estos casos, los alumnos receptores de tales adaptaciones están recibiendo una enseñanza que, siendo diferente en algunos aspectos, persigue alcanzar para estos alumnos los mismos objetivos educativos, trabajando básicamente sobre unos mismos contenidos.

La diversidad del alumnado en el contexto de un Ciclo Formativo viene determinada por la experiencia personal (trayectoria formativa y laboral) del alumno/a, por su procedencia sociocultural y geográfica, así como por determinadas necesidades especiales vinculadas a una situación de discapacidad.

Por ello nuestra programación debe dar respuesta a esa diversidad ofreciendo diferentes alternativas que nos ayuden a lograr dar una atención adecuada a estos alumnos.

En esos casos se trabajará en colaboración con el Departamento de Orientación para facilitar adaptaciones en caso de que fuese necesario.

MEDIDAS A ADOPTAR:

- Flexibilidad en las técnicas, analizando cual es la más adecuada al caso concreto.
- Énfasis en las técnicas que supongan el trabajo en grupo para lograr que los compañeros apoyen y “arrastren” a ese/ os alumnos.
- Atención individualizada.
- Interrelación unidades de trabajo, enlazar y reforzar lo ya conocido.
- Énfasis en el feed –back
- Recuperaciones

10.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES

Se plantea la posibilidad de realizar diversas actividades para el módulo de IPE I como son:

- Talleres sobre búsqueda de empleo, entrevistas de trabajo...
- Se podrán determinar salidas a organismos, instituciones y organizaciones, así como otras actividades relacionadas con la programación, tales como:
- Charla sobre accidentes de trabajo reales, impartida por un responsable de la Unidad de seguridad y salud laboral de la Consejería de Economía y Empleo.
- Conocimiento del Convenio Colectivo a través de una parte negociadora del mismo.
- Acudir a un juicio en la Sala de lo Social del Juzgado de Soria.
- Talleres sobre la búsqueda de empleo (ECYL)

Dentro del módulo de IPE I se fomentará el hábito a la lectura mediante el desarrollo actividades y medios, entre los que se mencionan:

- Búsqueda, lectura, análisis y comentario de artículos de prensa sobre temas de actualidad y en relación con el contenido de las unidades.
- Realización de resúmenes a nivel oral y escrito.
- Lectura en voz alta y por turnos, de textos, apuntes, artículos de actualidad, que tengan relación con temas del módulo.
- Profundizar en el análisis de temas con normativa, páginas web, publicaciones especializadas.